



2014	9	01	8	P003289
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL

2 AB. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ



3

4

5

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LA CASA DEL TRAILERO
CATRAILERSA S.A.-----
CUANTIA: US \$. 163.000,00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy **veintitrés de julio del dos mil catorce**, ante mí, **Abogada LUZ**
8 **MARINA VÁSQUEZ CRUZ**, Notario Titular Octava del cantón, comparece la
9 compañía **LA CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A.**, representada
10 por la señora **Tania María Jara Avellán**, quien declara ser Ecuatoriana, mayor
11 de edad, ejecutiva, casada, domiciliada en ésta ciudad; en su calidad de Gerente
12 General y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del
13 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es
14 persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus
15 respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, la misma que
16 comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**
17 **Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y
18 resultados está bien instruída a la que procede de una manera libre y
19 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**
20 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
21 una que contenga la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE SOCIAL Y**
22 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA**
23 **CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A.**, al tenor y de conformidad con
24 las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
25 Comparece en el otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la
26 compañía **LA CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A.**, representada por
27 la señora **TANIA MARIA JARA AVELLAN**, en su calidad de Gerente General,

1 documento habilitante y autorizada para el efecto por la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios de fecha veintitrés de junio del dos
3 mil catorce. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la
4 agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública autorizada por el

6 Abogado Luiz Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, se constituyó
7 la compañía La Casa del Trailero Catrailer S. A., el doce de junio del dos mil
8 dos, escritura que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañía se
9 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Pasaje, el diecinueve de agosto del

10 dos mil dos; y B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del
11 cantón Machala, Abogado Luiz Zambrano Larrea, el ocho de julio del dos mil
12 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de
13 diciembre del dos mil nueve, se procedió al cambio de domicilio y se reformó el

14 estatuto social de la compañía; C) Mediante escritura pública autorizada por el
15 Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Renato
16 Esteves Sañudo, el dieciséis de noviembre del dos mil diez e inscrita en el
17 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de enero del dos mil once, se procedió

18 a la ampliación del objeto social y se reformó el estatuto social de la compañía; y
19 D) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
20 compañía LA CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A., celebrada el veintitrés
21 de Junio del dos mil catorce, cuya copia del Acta se adjunta, se resolvió sobre el

22 Aumento de Capital Social de la compañía, su suscripción y forma de pago, se
23 reformaron los artículos quinto y sexto del estatuto social; y se autorizo al Gerente
24 General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura
25 pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e

26 incorpora a la presente como documento habilitante.- **TERCERA:**

27 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes mencionados, la señora Tania

28 María Jara Avellán, por los derechos que representa de la Compañía



Guayaquil, Octubre 20 del 2011

Señora:
Tania María Jara Avellán.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **La Casa del TRAILERO CATRAILERSA S.A.**, en su sesión celebrada el día 20 de Octubre del 2011, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de 5 años que fija el Estatuto Social, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

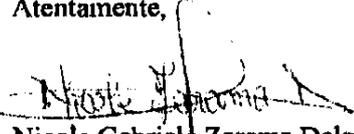
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La Compañía La Casa del TRAILERO CATRAILERSA S.A., se constituyó el 12 de junio del 2002, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje, el 19 de Agosto del 2002, con el N° 59 y anotada bajo el N° 1877 del Repertorio.

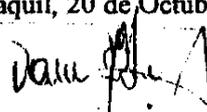
La Compañía procedió al cambio del domicilio social y reformó su estatuto social, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón, Abg. Luis Zambrano Larrea el 8 de Julio del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje, Registro Mercantil N°3 y anotada bajo el N°62 del repertorio el día 8 de enero del 2010.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


Nicole Gabriela Zarama Delgado.
Secretaria de la Junta
General de Accionista.

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 20 de Octubre del 2011.


Tania María Jara Avellán.
C.I. 0701800203
Domicilio: Ciudad Celeste. Sector La Serena Mz-01 V-29
Samborondón – Guayas.

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 66.733
FECHA DE REPERTORIO: 27/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LA CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A., a favor de TANIA MARIA JARA AVELLAN, de fojas 100.116 a 100.117, Registro Mercantil número 19.592.

ORDEN: 66733



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

5 8.00

REVISADO POR: J

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL TEATRO CATRAILERSA S.A. CELEBRADA EL VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las diez horas treinta minutos del día veintitrés de junio del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Ayacucho 324 y Leopoldo Izquieta Pérez, de ésta ciudad, se reúnen los accionistas de dicha compañía: a) la señora **Karen Andrea Fadul Reyes**, propietaria de 1.600 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 1.600 votos; b) la señora **Tania María Jara Avellán**, propietaria de 1.599 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 1.599 votos; y c) el señor **Fabián Enrique Ríos Jara**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar USA. Todas las acciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representa la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos en el orden del día que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Resciliación de la escritura pública de aumento de capital social y reforma parcial del estatuto social celebrada el 18 de octubre del 2012.
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas acciones producto del aumento de capital.
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías artículo 238, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como puntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente, el señor **Juan Andrés Cordero Crespo**, y actúa como secretaria, la Gerente General, señora **Tania María Jara Avellán**. A continuación la secretaria procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente, y ésta considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día, que dicen: En relación al **primer** punto del orden del día, la señora Gerente General de la empresa indica, que revisados los archivos de la compañía encuentra una escritura de aumento de capital social y reforma parcial del estatuto social celebrada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2012, la misma que no fue aprobada por la Intendencia de Compañías y que por ende el trámite no concluyó, por lo que es conveniente proceder a la resciliación de la misma, por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad resuelve proceder a la resciliación de la escritura antes indicada y autoriza al representante legal para que proceda a otorgar la resciliación de la misma.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra la representante legal de la compañía señora Tania María Jara Avellán, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía aumentar su capital, y por ende, mociona que se apruebe un aumento por la cantidad de ciento sesenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 163.000,00), hasta alcanzar la cantidad de ciento sesenta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 166.200,00).

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital concurrente a ésta junta, sin ninguna abstención, aprobar el aumento de capital social en la cantidad de ciento sesenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 163.000,00), de tal forma que el nuevo capital social de la compañía quede fijado en la cantidad de ciento sesenta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 166.200,00).

163.000

En relación al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra la representante legal de la compañía, señora Tania María Jara Avellán, quien manifiesta que, en vista que la junta procedió a aprobar un aumento de capital existe la necesidad de emitir, suscribir y pagar las ciento sesenta y tres mil nuevas acciones y mociona que se apruebe la emisión de las ciento sesenta y tres mil nuevas acciones, cada una de un valor de un dólar (US \$1,00), que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías en proporción al número de acciones que posean, y que las nuevas acciones sean canceladas una parte, mediante la capitalización de la cuenta denominada "Utilidades No distribuidas", que la compañía mantiene en sus estados financieros y otra parte en numerario. Puesta en consideración de los accionistas, lo anteriormente manifestado por la Gerente General, los accionistas señores Karen Fadul Reyes, Tania María Jara Avellán y Fabian Enrique Ríos Jara, renuncian parte de su derecho de preferencia en la adquisición de las nuevas acciones a favor del señor Orlando Patricio Jara Avellán, quien ingresa a la compañía como nuevo socio y suscribe ochenta y ocho mil cincuenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que las paga en numerario; la señora Karen Andrea Fadul Reyes suscribe las treinta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA cada una; la señora Tania María Jara Avellán, suscribe las treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA cada una; y el señor Fabián Enrique Ríos Jara, suscribe veintidós nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA cada una. Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta de Accionistas por Unanimidad resuelve aprobar la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía en la forma aquí expresada y como consecuencia del aumento de capital aquí aprobado, la nueva conformación del capital social suscrito y pagado de la compañía queda como se detalla en el cuadro que se anexa como Documento Uno a la presente y que constituye documento habilitante.

En relación al **cuarto** punto del orden del día, toma la palabra la señora Tania María Jara Avellán, quien expone que luego de las decisiones tomadas por la presente junta es procedente realizar una reforma parcial del estatuto social de la compañía y como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo dirán: "**Artículo Quinto.- Capital Social.-** El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

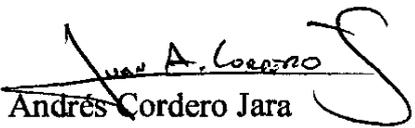
AMERICA (US \$166.200,00) y estará dividido en ciento sesenta y seis mil doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta y seis mil doscientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas en la Ley, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.”

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a esta junta. Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital concurrente a esta junta, sin abstención de ninguna clase aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social.

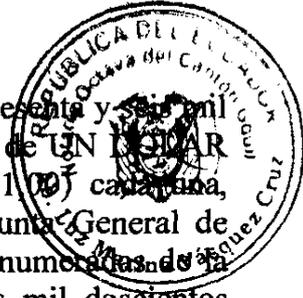
Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento de Juntas expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación complementaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por la señora Secretaria de ésta Junta; c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue, y se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaría, leída que se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las diez horas, se dió por terminada ésta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.


Karen Andrea Fadul Reyes
Accionista


Fabián Enrique Ríos Jara
Accionista


Andrés Cordero Jara
Presidente de la Junta.


Tania María Jara Avellán
Accionista
Gerente General-Secretaria de la Junta



La Casa del Trailero Catrailer S. A.

Importación y comercialización de repuestos automotrices,
Tractocamiones y maquinaria pesada

CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL UNA VEZ APROBADO EL AUMENTO

ACCIONISTA	C.I.	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL FINAL
FADUL REYES KAREN ANDREA	0703226779	\$ 1.600,00	\$ 37.475,00 (utilidades no distribuidas)	\$ 39.075,00
JARA AVELLAN TANIA MARIA	0701800203	\$ 1.599,00	\$ 37.451,00 (utilidades no distribuidas)	\$ 39.050,00
RIOS JARA FABIAN ENRIQUE	0701912552	\$ 1,00	\$ 22,00 (utilidades no distribuidas)	23,00
JARA AVELLAN ORLANDO PATRICIO	0701531949	-----	\$ 88.052,00 (efectivo)	\$ 88.052,00
		\$ 3.200,00	\$ 163.000,00	\$ 166.200,00



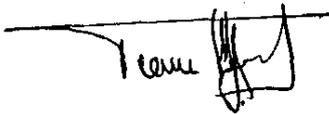


LA CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A., en su calidad de Gerente General declara: a) Que el capital social de la compañía LA CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A., ha sido aumentado en la suma de ciento sesenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de ciento sesenta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América; b) Que el mencionado aumento de capital social se lo ha efectuado mediante la emisión de ciento sesenta y tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar USA cada una, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de junio del dos mil catorce; c) Quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el mismo que en lo sucesivo dirá así: "Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital social de la compañía es de ciento sesenta y seis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y estará dividido en ciento sesenta y seis mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dará derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General. Artículo Sexto: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta y seis mil doscientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas en la ley, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía"; y d) El Gerente General declara además que la compañía no tiene contratos pendientes o fallidos ni deudas con el Estado Ecuatoriano. Se deja constancia que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. - **CUARTA:** Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada Connie Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado: Abogada Connie

Alvarez Bajaña. Registro número: ocho mil ciento veintidós C.A.G.-
Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del
representante legal de la compañía; y copia del Acta de Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en las cláusulas que
antecedan.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a
escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
leída en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente ésta la
aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. LA CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A.

R.U.C. 0791710316001

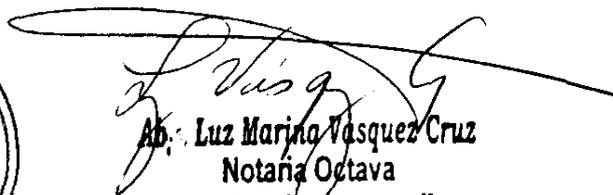


Tania María Jara Avellán

Gerente General

C.I: 0701800203 C. Votación: 016-0092

El Notario,



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero
este ~~TERCER~~ TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 29 JUL 2014

La Notaria.-



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.910
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene el **Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **LA CASA DEL TRAILERO "CATRAILERSA S.A."**, de fojas **82.258 a 82.272**, Registro Mercantil número **3.277**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38910



Guayaquil, 04 de septiembre de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 0918874

marco

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

08/SEP/2014 10:52:25 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 46753 - 0

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL NURY
BUTIÑA

Expediente: 38591

Razón social: RUC: 0791710316001

LA CASA DEL TRAILERO CATRAILERSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 80